

D^a PILAR PÉREZ GARCÍA
SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4^a planta
Avda. de Valhondo, s/n
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que desde PIDE venimos reclamando la adaptación de los horarios en los colegios públicos de Infantil y Primaria para responder a las necesidades actuales de la enseñanza. Apostamos por un horario lectivo solo de mañana que incluya periodos de guardia, tutorías con familias y alumnado, gestión de Rayuela, reuniones de coordinación y refuerzo de las funciones de los equipos directivos, acompañado del incremento de plantillas, conserjes y personal administrativo.

Que esta propuesta fue registrada por primera vez el 1 de febrero de 2008 (reg. nº 200770) y reiterada en sucesivas ocasiones hasta el 16 de mayo de 2018 (reg. nº 2018275140002881), sin que la Consejería haya dado respuesta. Por ello, volvemos a insistir en la necesidad urgente de abrir una mesa de trabajo para abordar este asunto.

Que el creciente malestar del profesorado por el aumento de burocracia y responsabilidades y la falta de tiempo para la organización de los centros y la atención adecuada a familias y alumnado, queremos destacar dos reivindicaciones urgentes que consideramos imprescindibles para garantizar la calidad de la enseñanza pública: la inclusión de horas de guardia y de atención a familias dentro del horario lectivo del profesorado de Infantil y Primaria en Extremadura:

PERIODOS DE GUARDIA EN EL HORARIO LECTIVO

En la [ORDEN de 17 de junio de 2011](#) por la que se regulan los horarios de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, en su artículo 10, apartado 4, dice:

*“4. En el caso de que algún maestro o maestra no cubra su horario lectivo, después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos, la dirección del centro deberá asignarle otras tareas **por el siguiente orden de prioridad**:*

a) Impartición de áreas de las especialidades para las que esté habilitado, dentro de su mismo

Avda. de Hernán Cortés, 3	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 666857724
C/ Groizard, 5 - Local	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local	10300 NAVALMORAL DE LA MATA	Telf. 927104104 y 615943168

ciclo, en otros ciclos con otros grupos de alumnos.

b) Impartición de otras áreas.

c) Sustituciones de otros maestros y maestras.

d) Docencia compartida para apoyo educativo al alumnado.

e) Desdoblamiento de grupos de lenguas extranjeras con más de veinte alumnos.

f) Apoyo a otros maestros y maestras, especialmente en educación infantil, en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro o maestra en el aula, en los términos establecidos en el proyecto curricular de etapa.”

Que la sustitución de otros maestros y maestras está **reconocida por la normativa como prioritaria. Tanto es así que la propia ley, en su siguiente punto del mismo artículo 10, establece que la asignación de períodos para dichas sustituciones tiene prioridad sobre cualquier otro tipo de funciones**, como se detalla a continuación:

“5. Una vez cubiertas las necesidades indicadas en el punto anterior, y en función de las disponibilidades horarias del conjunto de la plantilla, se podrán computar dentro del horario lectivo por este orden:

a) A los coordinadores de ciclo, una hora semanal (por cada tres grupos de alumnos del ciclo o fracción).

b) Al coordinador del plan de integración de las TIC en el aula una hora a la semana por cada 6 grupos o fracción.

c) Al maestro responsable de la biblioteca escolar y de los recursos documentales, una hora semanal por cada seis grupos de alumnos o fracción.

d) Al representante del claustro en el centro de profesores y de recursos, una hora semanal.

e) A los maestros y maestras que se encarguen de forma voluntaria de la organización de actividades deportivas y artísticas fuera del horario lectivo, una hora por cada seis grupos de alumnos o fracción.

f) A los maestros y maestras responsables de funciones de coordinación en redes de apoyo social e innovación educativa u otros programas contemplados en la programación general anual, una hora semanal”.

Que la frase inicial **“Una vez cubiertas las necesidades indicadas en el punto anterior”** deja claro que **las sustituciones prevalecen sobre el resto de funciones y tareas**; sin embargo, en la práctica se anteponen otras labores a las sustituciones, pasando por alto una asignación horaria fundamental para el sostenimiento organizativo de un centro educativo y que deberían ser de reconocimiento obligado en el horario lectivo de los docentes.

Que esta situación viene provocando dos problemas principales:

- A la hora de realizar una sustitución, al no existir un horario específico de guardias, los docentes se ven obligados a asumir esta tarea utilizando periodos previstos para coordinaciones, funciones complementarias o funciones directivas. Esta situación no solo evidencia una falta de previsión organizativa, sino que además repercute negativamente en el desarrollo de las funciones para las que estaban destinados dichos periodos, mermando de este modo la calidad educativa.
- Son crecientes las quejas por parte del profesorado debido a la ausencia de una

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

asignación clara de periodos de guardia. Esta falta de transparencia impide comprobar si las sustituciones se reparten de manera equitativa entre todos los miembros del claustro, lo que genera malestar y un clima de desconfianza, que no beneficia en nada las relaciones claustro.

Que, ante la ausencia de un docente, no debería esperarse otro sustituto que aquel docente que tenga asignado un periodo de guardia, como en Secundaria.

PERIODOS DE ATENCIÓN A FAMILIAS

Qué, asimismo, en la [ORDEN de 17 de junio de 2011](#), el artículo 8, apartado 6.a), establece:

“Artículo 8.

6. Además del horario lectivo, los maestros y maestras dedicarán cinco horas semanales en el centro para la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

a) Tutorías y atención de padres, madres o tutores. Se concretará para cada maestro una hora fija semanal, en horario de tarde, que deberá estar expuesta en el tablón de anuncios”

Que esta normativa está desfasada, ya que en la práctica totalidad de los centros extremeños ya no se hacen periodos complementarios en horario de tarde y también la propia normativa (artículo 2.1) fija como modelo general la jornada continuada, con actividades lectivas en horario de mañana.

Que debe destacarse que la **función tutorial está directamente vinculada al éxito escolar del alumnado**. La atención personalizada y la coordinación con las familias permiten **detectar dificultades de aprendizaje, planificar medidas de apoyo y realizar un seguimiento más eficaz de la evolución académica y personal del alumnado**. Dado su calado, del mismo modo que la normativa reconoce y computa dentro del horario lectivo determinadas coordinaciones y funciones (coordinadores de ciclo, responsables de biblioteca, TIC, etc.) debe contemplarse también la tutoría como función a incluir en el horario lectivo, con más prioridad si cabe que el resto de coordinaciones.

SOLICITA:

Que con el fin de garantizar tanto el correcto **funcionamiento organizativo de los centros** como una **atención adecuada a familias y alumnado**, resulta imprescindible que en el cálculo de las plantillas se contemplen periodos específicos de **guardia** y de **tutoría** semanales para todo el profesorado del claustro, tal y como ya sucede en la etapa de secundaria. Por lo que **solicitamos computar como lectivos dos periodos dentro del horario lectivo: uno destinado a guardia para sustituciones y otro a tutoría:**

- 25 periodos de guardia, una guardia por periodo de lunes a viernes.
- 15 periodos de tutoría, un periodo por cada especialista que haya (Teniendo en cuenta una sola línea de 3 años a 6º de primaria).

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

TOTAL	Periodo de Itinerancia	Periodos + de 55 años	Coord. ciclo	Comedor, transporte, matinal	Coord. planes, proyectos y programas	Representante Formación	Atención Educativa	Secc. Bilingüe	Periodos F. Coordinación	Periodos de Tutoría	Periodos de Guardia	Periodos de dirección	Periodos lectivas semana alumnado
	3	4	4	2	6	2	2	3	9	15	25	42	225 (9 uds)
345	7						71					42	225

345/23 periodos lectivos= 15 docentes (15) + PT+AL= 17 docentes

Quedarían fuera del cómputo:

- Religión primaria: 7 horas semanales.
- Religión infantil: 3 horas.

En Cáceres, a 17 de septiembre de 2025.



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
 Presidente Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3
 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
 Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
 C/ Groizard, 5 - Local
 C/ Las Parras 19, 1º
 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
 C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
 06004 BADAJOZ
 06800 MÉRIDA
 10600 PLASENCIA
 06400 DON BENITO
 10800 CORIA
 06300 ZAFRA
 10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
 Telf. 924245966 y 605265543
 Telf. 924310163 y 655991427
 Telf. 927412239 y 666857724
 Telf. 924811306 y 680543089
 Telf. 927110100 y 627548526
 Telf. 924116896 y 647327887
 Telf. 927104104 y 615943168